



DECRETO N° 1.511 /
TEMUCO, 09 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.07.2017; presentada por Edelberto Jaramillo Puchi Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: EDELBERTO JARAMILLO PUCHI Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76.144.386-0
Dirección Particular	: PARCELA 3 PUMALAL
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-24845
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PUBLICITARIOS LOGISTICOS
Código Actividad	: 743.001
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°0855, TEMUCO
Rol Avalúo	: 618 -11
Fecha de Solicitud	: 27.07.2017
N° Solicitud	: 681
Fecha Eliminación	: 28.07.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

134 8806